



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, diciembre 06 de 2024
Oficio No. 0346-CP-BCBG-2024-OF

Señor
Sergio González Álvarez
Representante Legal
ITURRI S.A.
En su despacho. -

De mi consideración:

Mediante Resolución No. BCBG-2024-406 de fecha diciembre 06 de 2024, se resolvió: **ADJUDICAR**, el contrato del proceso “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN VEHICULAR PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, al oferente extranjero **ITURRI S.A.**, por un monto total de **USD \$329.998,78** (Trescientos veintinueve mil novecientos noventa y ocho con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR** (Incluye Flete y Seguro),

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego del proceso **No. PE-BCBG-2024-0003** a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original de oferta técnica y Económica.
2. Lista de Precios.
3. Original de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el pliego.

Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente **apostillada**:

1. Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente.
2. Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
3. Documento de identificación tributaria del oferente.

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberá presentar la siguiente garantía:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
2. Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Particular que informo, para los fines pertinentes.

**Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

**Ing. Luz De La Torre Noriega
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADA DEL PRIMER JEFE**

Elaborado por:	Ing. Milton Merino Gómez – Analista de Compras Públicas 2	
Revisado Por:	Ing. Grecia Belén Serrano Peña – Jefa de Contratación Pública de Bienes y Consultoría (E)	